

CONSULTAS Y OBSERVACIONES
ADQUISICION NIVEL III N°002-2023-AGROBANCO
“Contratación del Servicio de Consultoría para la Evaluación del Core”

BDO Consulting SAC

Consulta 1

En la Sección Específica, Capítulo III, acápite A1. Experiencia del personal Clave, se solicita para el Gerente de Proyecto “Experiencia al menos 06 (seis) años en Consultorías de TI y/o Consultorías de negocios y/o definición y/o implementación de productos de software para empresas del sector financiero o implementando productos y/o servicios bancarios en empresas financieras” se solicita se precise y se considere la contabilización de la experiencia en entidades que brinden servicios financieros y que se encuentren supervisadas por la SBS.

Respuesta 1

Si

Consulta 2

En la Sección Específica, Capítulo III, acápite A1. Experiencia del personal Clave, se solicita para el Consultor en procesos de negocios financieros y/o bancarios “Experiencia profesional mínima de 05 (cinco) años como consultor y/o experiencia laboral en el sistema financiero del sector público o privado” se solicita se considere la experiencia en levantamiento de información de procesos de negocio, dado que ya se solicita como experiencia específica el participar en al menos un proyecto de selección, implementación o evaluación de CORE BANCARIO.

Respuesta 2

Se acepta ya que lo comentado es algo implícito y se encuentra en lo consignado en las bases.

Consulta 3

En la Sección Específica, Capítulo III, acápite A1. Experiencia del personal Clave, se solicita para el Consultor en análisis funcional “Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años como analista funcional en proyectos de desarrollo de software o adquisición de productos de software o proyectos de transformación digital en el sistema financiero” se solicita se considere la experiencia en levantamiento de procesos del negocio dado que la experiencia se centra en levantar la información del negocio y transformarla en funcionalidades para los potenciales proveedores de los sistemas de información.

Respuesta 3

Se acepta y es implícito a las labores del analista funcional.

Consulta 4

En la Sección Específica, Capítulo III, acápite A1. Experiencia del personal Clave, se solicita para el Consultor en adquisición de soluciones TI “Experiencia profesional mínima de 01 (uno) año como consultor en proyectos de adquisición TI en sectores público o privado” se solicita se considere incluir como y/o experiencia en la supervisión de la implementación de soluciones de tecnologías de información.

Respuesta 4

Si se acepta

Consulta 5

En la Sección Específica, Capítulo III, acápite A2. Formación Académica del personal Clave, se solicita para el Consultor en procesos de negocios financieros y/o bancarios “Con MBA (Master of Business Administration), Maestría en Administración o Maestría en Finanzas” se solicita se considere la inclusión como alternativa a un Master Universitario en Dirección de Operaciones y Calidad, dado que se requiere contar con experiencia en levantamiento y diseño de procesos de negocio.

Respuesta 5

Se considerará Maestrías relacionadas afines al servicio solicitado.

Consulta 6

En la Sección Específica, Capítulo III, acápite A2. Formación Académica del personal Clave, se solicita para el Consultor en adquisición de soluciones TI “Bachiller o título profesional en ingeniería de sistemas, ciencias de la computación o Ingeniería Informática, ingeniería industrial o Administración o Economía” se solicita se considere incluir como formación académica la Ingeniería en Gestión Empresarial y/o carreras afines.

Respuesta 6

Si se acepta

Consulta 7

En la Sección Específica, Capítulo III, acápite A3. Capacitación especializada del personal Clave, se solicita para el Gerente de Proyecto “Certificación en estado vigente como PMP del PMI o como PMO de Global Alliance y Certificación Scrum Master en estado vigente”. Se solicita se considere la certificación Scrum Master como opcional a la certificación PMP. Es decir que se precise Certificación en estado vigente como PMP del PMI o como PMO de Global Alliance o como Scrum Master.

Respuesta 7

Se acepta cualquiera de las certificaciones mencionadas.

Consulta 8

En la Sección Específica, Capítulo III, acápite A3. Capacitación especializada del personal Clave, se solicita para el Consultor en adquisición de soluciones TI “Curso de Procesos de Gestión Adquisición TI basados en extensiones del PMBOK con un mínimo de 16 horas lectivas o Curso o Certificación CMMI para adquisiciones con un mínimo de 16 horas lectivas” se solicita se considere como capacitación un Curso en Gestión de Proyectos, y/o diplomado de especialización en Gestión de Proyectos y/o Certificación vigente como Project Management Professional (PMP) del PMI.

Respuesta 8

Si se acepta

Consulta 9

En la Sección Específica, Capítulo IV, acápite A Experiencia del Postor, se solicita se considere ampliar el plazo de experiencia de 8 años a 10 años hasta la fecha de presentación de ofertas.

Respuesta 9

No es posible ampliar los años de experiencia, por cuanto se encuentra regulado en nuestra normativa de contrataciones, por lo que deberán presentar los documentos de acuerdo a lo

requerido en Bases.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

70.00 PUNTOS

(Anexo N°09)

- La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de 8 años hasta la fecha de presentación de ofertas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial.

Consulta 10

En la Sección Específica, Capítulo IV, acápite A Experiencia del Postor, se solicita se considere como experiencia similar al objeto de la presente convocatoria proyectos como levantamiento de procesos para la adquisición de Soluciones Tecnológicas y/o Definición de procesos del negocio y/o Migración de Datos y/o Gestión de Riesgos del Proyecto y/o Dirección de Proyectos (PMO).

Respuesta 10

Se considerará como experiencia también a proyectos de levantamiento de procesos para la adquisición de Soluciones Tecnológicas y/o Definición de procesos del negocio y/o Dirección de Proyectos (PMO).

Consulta 11

En la Sección Específica, Capítulo IV, acápite A Experiencia del Postor, se solicita se considere como experiencia similar al objeto de la presente convocatoria Sistemas Core de Negocio para empresas supervisadas por la SBS.

Respuesta 11

Si se acepta

Consulta 12

En la Sección Específica, Capítulo IV, acápite C Número de participación de procesos de migración de Core Bancario, se solicita se considere como parte de la contabilización procesos de Sistemas Core de Negocio para empresas supervisadas por la SBS.

Respuesta 12

Si se acepta

Indra Peru S.A.

N° de orden	Consultas / Observación	Acápite de las Bases				Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Respuesta
		Sección	Numeral	Literal	Pág.		
1	Consulta	Específica	III	III.1	26	Para el caso de los perfiles de soporte, como por ejemplo el de “ Consultor en Arquitectura de software ”, ¿es posible considerar un % de asignación conforme a la necesidad que surja durante el proyecto?	El proveedor deberá asegurar el cumplimiento del servicio y la participación del consultor de acuerdo a su plan de trabajo
2	Consulta	Específica	III.3	A.	28	Solicitamos confirmar que, la experiencia requerida para todo el personal es experiencia laboral y por tanto se contabilizará de forma independiente a la fecha de obtención del título, bachillerato, grado académico, etc.	Si se considera la experiencia profesional al margen de la fecha de obtención del título, bachillerato, grado académico.

						Ello, considerando diversas opiniones de organismos como el OSCE, donde se ha señalado que la <u>experiencia es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo.</u>	
3	Consulta	Específica	III.3	A.	28	<p>Sobre la experiencia del personal clave, proponemos flexibilizar los requisitos del Gerente de Proyecto, a fin de poder elegir al personal más idóneo. Por lo cual, solicitamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente de proyecto: Considerar experiencia de al menos 06 años en Consultoría de TI y/o Consultoría de negocios y/o definición y/o implementación de productos de software y/o implementando productos y/o servicios bancarios " <u>sin limitarse a empresas del sector financiero, sino también considerar empresas consultoras de TI.</u> 	Si es valido y esta señalado en las bases.
4	Consulta	Específica	III.3	A.	28	<p>Sobre la experiencia del personal clave, proponemos flexibilizar los requisitos del Gerente de Proyecto, a fin de poder elegir al personal más idóneo. Por lo cual, solicitamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente de proyecto: Confirmar que será válida la experiencia en el área de Technology Integration y/o FSO (Financial Services Office) 	Si es valido
5	Consulta	Específica	III.3	A.	28	<p>Sobre la experiencia del personal clave, proponemos flexibilizar los requisitos del Consultor en Arquitectura de Software, a fin de poder elegir al personal más idóneo. Por lo cual, solicitamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultor en Arquitectura de Software: Confirmar que será válida la experiencia como Arquitecto de Soluciones y/o Arquitecto de Software y/o Arquitecto Cloud 	Si es valido
6	Consulta	Específica	III.3	A.	28	<p>Sobre la experiencia del personal clave, proponemos flexibilizar los requisitos del Consultor en adquisición de soluciones TI, a fin de poder elegir al personal más idóneo. Por lo cual, solicitamos:</p>	Si se acepta, en la medida que sea sustentada la experiencia.

						<ul style="list-style-type: none"> • Consultor en adquisición de soluciones TI: Confirmar que será válida la experiencia profesional mínima de 01 año en <u>negociación y licitación para el abastecimiento de software</u>, independientemente del cargo desempeñado. 	
7	Consulta	Específica	III.3	A.	28	<p>Sobre la experiencia del personal clave, proponemos flexibilizar los requisitos del Consultor en análisis funcional, a fin de poder elegir al personal más idóneo. Por lo cual, solicitamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultor en análisis funcional: Confirmar que será válida la experiencia profesional como analista funcional y/o consultor senior y/o consultor y/o manager y/o Analista Senior de Negocios; siempre y cuando haya desempeñado las actividades requeridas. 	Si es valido
8	Consulta	Específica	N/A	N/A	N/A	<p>Agradeceremos se nos indique si aplicarán adelantos para la ejecución del presente contrato</p>	En caso el proveedor solicite adelanto se podrá otorgar, previa emisión de una garantía por el adelanto, conforme lo prevee nuestra normativa de Contrataciones (ver pág 14 de las bases)
9	Consulta	Específica	12	N/A	44	<p>Agradeceremos se nos indique que la única penalidad a aplicar durante la ejecución del servicio será la mencionada por retrasos.</p>	La penalidad será aplicada conforme lo establecido en las bases (ver pág 24)
10	Consulta	Específica	IV.	d) y f)	30 y 31	<p>¿Se tiene identificadas las posiciones y/o áreas que estarán involucradas y participarán de la consultoría? Principalmente en el levantamiento de requerimientos y procesos actuales</p>	Si es correcto
11	Consulta	Específica	IV.	d)	30	<p>¿Existe documentación actual sobre los procesos operativos crediticios del banco? En caso sí, ¿se brindará dicha documentación?</p>	Si se tiene los documentos y estarán a disposición de la empresa ganadora
12	Consulta	Específica	IV.	p)	32	<p>La participación en este proceso de brindar el servicio de consultoría para la evaluación del Core ¿nos limitaría de poder participar como candidatos en el proceso de selección de Core Bancario?</p>	No es posible poder participar como candidatos en el proceso de selección de CORE Bancario
13	Consulta	Específica	IV.		32	<p>¿Se tiene en consideración evaluar mantener el Core Actual con mejoras técnicas y funcionales para cumplir con los requerimientos? Asimismo, evaluar la</p>	El proveedor deberá considerar como alternativa la nueva

						alternativa de realizar un upgrade en la versión del Core Actual?	versión del Core Actual IBS
14	Consulta	Específica	V.	2	32 y 33	En el entregable 2 se solicita el "Reporte de hallazgos del modelo operativo del CORE actual..." considerando los procesos del Banco. Asimismo, en el entregable 3, relevar las funcionalidades del Banco. Nos gustaría saber a qué estaría haciendo referencia cada uno o si contemplan lo mismo	No necesariamente contemplan lo mismo.
15	Consulta	Específica	V.	3	33	En el entregable 3 se solicita la "Propuesta de nuevo modelo crediticio". Nos gustaría saber el detalle del entregable y si se refiere a que el Core soporte un nuevo modelo crediticio para el desarrollo de nuevos productos	Es correcto. El entregable es el "Nuevo modelo crediticio" y saber que el CORE propuesto soporte este "Nuevo Modelo Crediticio"
16	Consulta	Capítulo IV.	C		40	En relación al criterio de evaluación de "Participación de procesos de migración de Core", e invocando por analogía el Principio de Libertad de Concurrencia, solicitamos confirmar que se podrá presentar como experiencia del Postor, también aquellas obtenidas por empresas del mismo Grupo Empresarial, sin la necesidad de que éstas conformen un consorcio. Ello considerando que el Postor dispone de los medios necesarios para ejecutar lo requerido en la presente convocatoria.	Sólo se podrá presentar documentación del postor que se encuentre registrado para participar en el concurso.
17	Consulta	Específica	10	-	22	Solicitamos confirmar que la Declaración Jurada solicitada al proveedor, mediante la cual se debe indicar ser una empresa especializada en evaluación o implementación de productos y servicios bancarios entre ellos CORE BANCARIO; será en formato libre a criterio del postor. Caso contrario, aclarar.	Si, se confirma, no hay formato establecido, sin embargo, la DJ del proveedor deberá precisar todo lo indicado en este numeral.

18	Consulta	Especifica	Cap. V	44	<p>Las Bases indican: Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, AGROBANCO le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula (...)</p> <p>Solicitamos confirmar si se puede interpretar: Si EL CONTRATISTA incurre en retraso por causas no atribuibles directamente a su gestión en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, AGROBANCO le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula (...)</p>	<p>La aplicación de la penalidad será conforme lo establecido en las bases (ver pág 24). Previa a la aplicación de la penalidad el proveedor recibirá una notificación y se le brindada un plazo para el descargo correspondiente.</p>
----	----------	------------	--------	----	---	--

Ingrid Vílchez Suarez

Jesús Gomez Rojas

Cesar Caballero Samamé